

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-4600
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE 2010ER6698

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: NELLY ANGELICA CESPEDES CUEVAS				SOLICITANTE	
COE:	28	MOVIL:	4	Comunidad	
FECHA:	Mayo 20 de 2010	HORA:	12:15 p.m.	Vigencia: Hasta tanto se modifiquen significativamente las condiciones del sector.	

DIRECCIÓN:	Calle 48X Sur No. 3B -72	ÁREA DIRECTA:	0.01 Hectáreas				
BARRIO:	Diana Turbay	POBLACIÓN ATENDIDA:	300				
UPZ:	54-Marruecos	FAMILIAS	50	ADULTOS	180	NIÑOS	120
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0010MKYN	DOCUMENTO REMISORIO	CR - 8904				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

 INUNDACIÓN

 ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES:

De acuerdo con el radicado 2010ER6698 la alcaldía local de Rafael Uribe Uribe informa que se presentan afectaciones en el sector del andén peatonal localizado frente a la vivienda de la Calle 48Q Sur No. 3B- 72 del Barrio Diana Valle, dicha afectación podría llegar a afectar a la vivienda por la proximidad del andén con la cimentación de la vivienda en comento. Realizando la búsqueda del predio en campo se pudo determinar que tanto el barrio como la dirección donde se presenta la situación no corresponden a los datos reportados en el radicado, la nomenclatura donde se evidencio la situación corresponde a la Calle 48X Sur No. 3B- 72 del Barrio Diana Turbay y el presente informe se basa en lo evidenciado en dicho sector.

El Barrio Diana Turbay, donde se encuentra ubicado el predio de la referencia, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1772 del 13 de diciembre de 1993 expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD (Actual Secretaría Distrital de Planeación). En la resolución de legalización y los planos que la acompañan se encuentran demarcadas las diferentes restricciones, incluidas las de riesgo, las cuales deben ser tenidas en cuenta para cualquier acción a adelantar en el sector. La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias - DPAE no ha emitido concepto técnico de riesgo para este barrio, sin embargo, de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa e Inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de-2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector en el que se encuentran ubicados los predios de la referencia, presenta Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa (Figura 1).



DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

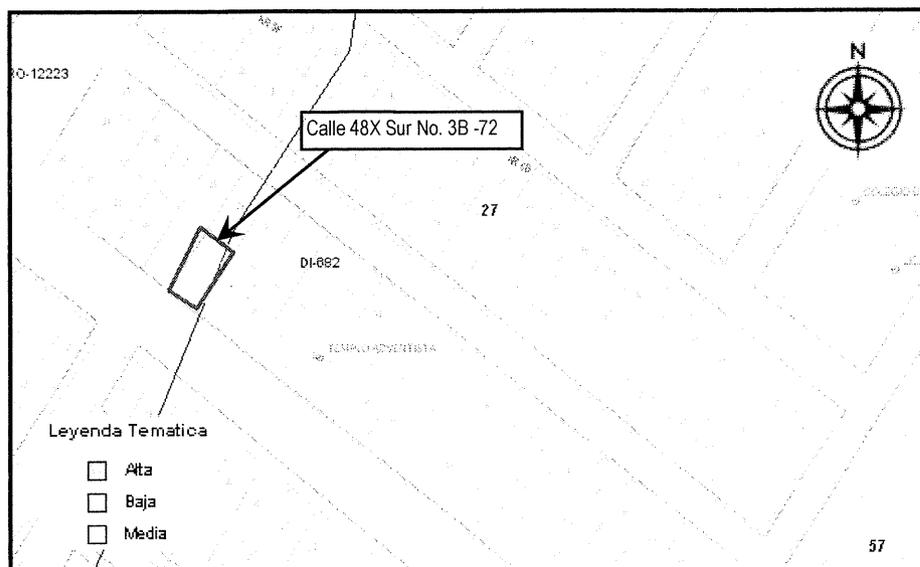


Figura 1. Localización del predio ubicado en la Calle 48X Sur No. 3B-72, Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. Información tomada del Plan de Ordenamiento Territorial POT, se evidencia que el predio se emplaza en un sector de Amenaza Media.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó el desconfinamiento lateral del relleno sobre el cual se encuentra el sector del andén peatonal ubicado frente al predio de la Calle 48X Sur No. 3B-72 del Barrio Diana Turbay; de acuerdo a lo informado por la comunidad y a lo observado en campo, el desconfinamiento del relleno se produjo en desarrollo de las actividades de construcción de la Calle 48 X las cuales está ejecutando el Instituto de Desarrollo Urbano –IDU mediante el Contrato 71 de 2008 relacionadas con la “Ejecución de las obras y actividades para la malla vial arterial, intermedia y local del Distrito de conservación del Grupo 3 (Sur Oriente) en Bogotá”.

En el proceso de construcción de la vía muy posiblemente se realizaron excavaciones de profundidad superior a un (1) metro con el fin de instalar las capas de base y subbase del pavimento así como para la colocación de las redes de servicios públicos; en desarrollo de dichas excavaciones es probable que se haya realizado el retiro de los bordillos de los andenes existentes y se haya removido parte del suelo que proporcionaba confinamiento lateral a los rellenos sobre los cuales se emplazan los andenes peatonales y dado que posiblemente no se instalaron medidas de confinamiento temporal durante el proceso constructivo de la estructura de pavimento se favoreció desconfinamiento de dichos sectores. (Ver Registro Fotográfico)

En particular el sector de andén peatonal localizado frente al predio de la Calle 48X Sur No. 3B-72 presenta bajo las losas de concreto una cárcava de volumen cercano a los 0.5 metros cúbicos la cual ha sido paulatinamente generada por lavado de los materiales por las aguas lluvias que discurren por el tramo vial en construcción. De acuerdo a lo informado por la comunidad del sector, las obras de pavimentación de la Calle 48X fueron suspendidas desde el mes de Febrero de 2010 dejando la vía intransitable dado que los pozos de inspección de la red de alcantarillado se encuentran levantados por la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Prevención y
Atención a Emergencias

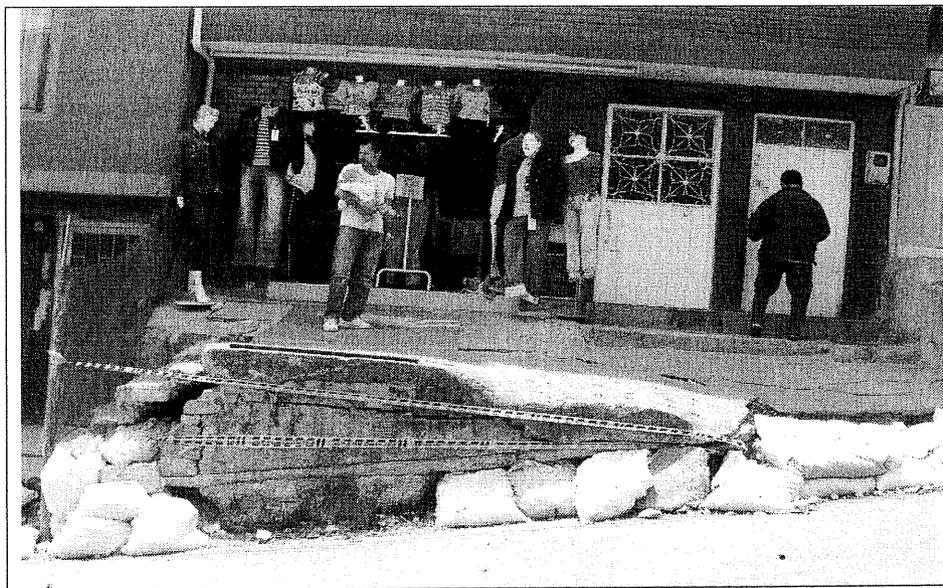
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

carencia de la superficie de rodadura, adicionalmente dicha vía se encuentra desprovista de un sistema para el manejo de aguas lluvias lo cual ha ocasionado en eventos de lluvia encharcamientos en algunas de las viviendas del sector. Adicionalmente dadas las afectaciones evidenciadas en los andenes del sector, el tránsito peatonal por los senderos adecuados por el contratista para la circulación en el frente de obra es bastante inseguro dado que las escaleras en madera provisionales instaladas se emplazan directamente sobre los terrenos inestables que han sido descrito en el presente diagnóstico, por dicha razón se solicitó la restricción parcial de uso del sector del andén localizado frente el predio de la Calle 48X Sur No. 3B- 72 del Barrio Diana Turbay

La vivienda que se emplaza en la Calle 48X Sur No. 3B- 72 del Barrio Diana Turbay corresponde a una estructura de tres niveles con un local comercial en el primer nivel y dos unidades habitacionales distribuidas en cada uno de los niveles de la vivienda, la estructura se encuentra construida en mampostería parcialmente confinada por columnas, placas de entrepiso en concreto reforzado y pisos en cerámica. Con base en la inspección visual realizada se evidenciaron deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento tipo vigas, deficiente material de pega de los mampuestos, así como falta de continuidad en algunos sectores de la placa de entrepiso.

Con base en la inspección realizada al interior de la vivienda se evidenció que no existen afectaciones en la misma que comprometan su habitabilidad y estabilidad en el mediano plazo bajo cargas normales de servicio, pese a las deficiencias constructivas evidenciadas; ni se evidenció que producto de las afectaciones identificadas en el sector del andén localizado frente al predio se hayan generado afectaciones sobre la vivienda, sin embargo de no implementarse medidas para el confinamiento de dicho sector, es posible que en el corto plazo el ingreso a la vivienda se pueda llegar a ver afectado.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



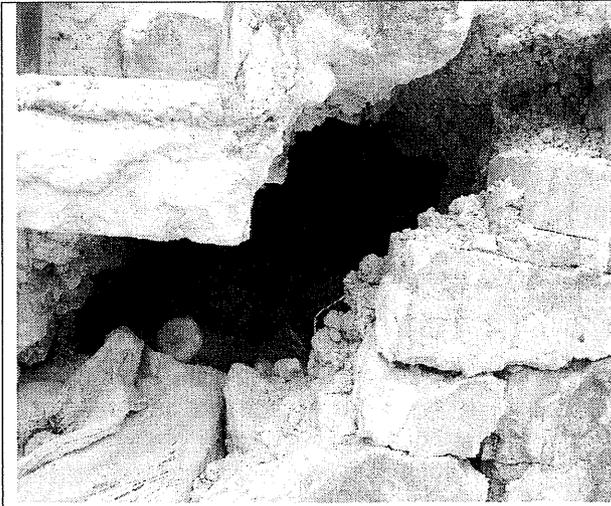
Fotografía 1. Condición actual del sector de la Calle 48X Sur No. 3B- 72, se evidencia el desconfinamiento del suelo de soporte del andén, lo cual compromete la estabilidad de dicho sector. **Mayo 20 de 2010.**

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

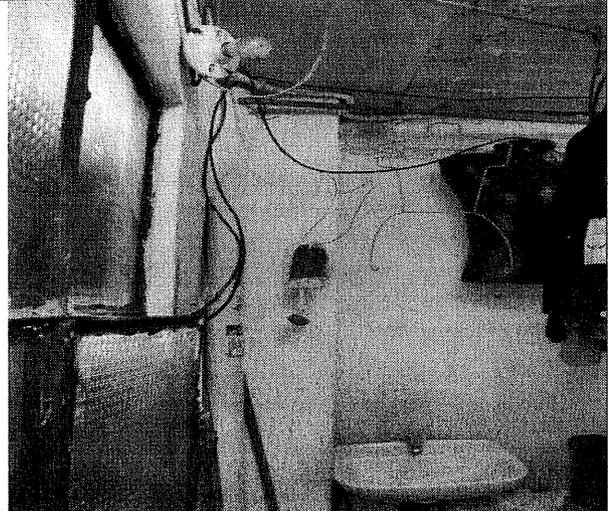
Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



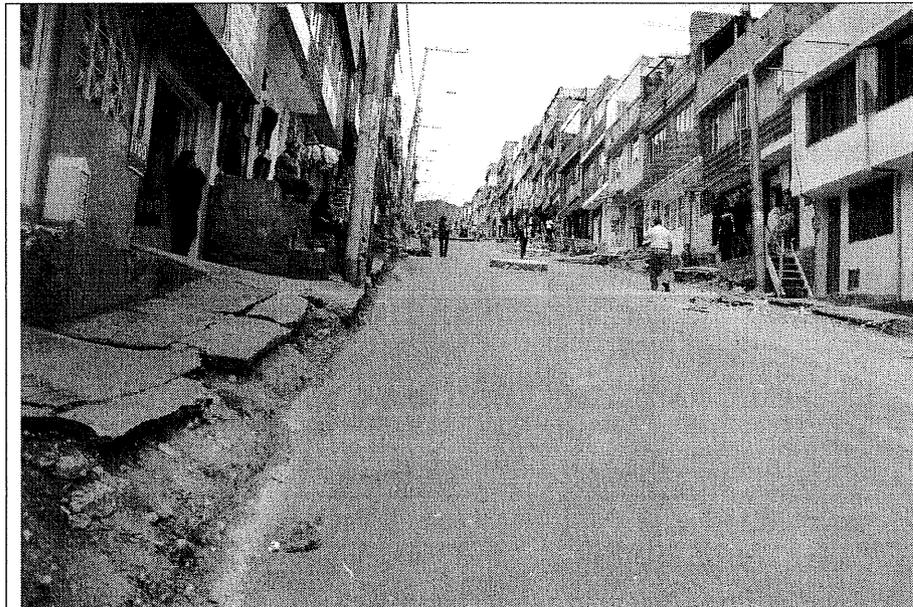
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



Fotografía 2. Se observan en detalle el sector donde se evidenció una cárcava bajo la placa de andén, posiblemente generada por la carencia de obras para el manejo de aguas lluvias en el tramo vial, lo cual favorece el lavado del suelo en eventos de lluvia. **Mayo 20 de 2010.**



Fotografía 3. Detalle al interior de la vivienda la cual se encuentra construida en mampostería parcialmente confinada por columnas, en la cual se evidenciaron deficiencias constructivas como deficiente material de pega de los mampuestos, entre otras. **Mayo 20 de 2010.**



Fotografía 4. Condición general del tramo vial de la Calle 48X con Carrera 3B, el cual se encuentra en proceso constructivo, se observa la carencia de obras para el manejo de aguas lluvias y el desnivel de los pozos de alcantarillado por la falta de superficie de rodadura de la vía. **Mayo 20 de 2010.**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Prevención y
Atención a Emergencias

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

6. AFECTACIÓN:

No.	NOMBRE (Cabeza Hogar)	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Silvestre Moreno	Calle 48X Sur No. 3B - 72	8	7	1	Afectación de sector de acceso a la vivienda, por pérdida de soporte lateral del andén peatonal localizado frente al predio.

P: Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO	CUAL?	
				Desconfinamiento lateral del andén de circulación peatonal localizado frente al predio de la Calle 48X Sur No. 3B – 72 del Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no realizarse labores tendientes al mejoramiento de las condiciones del andén peatonal localizado frente al predio del a Calle 48X Sur No. 3B – 72 del Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, puede presentarse el colapso del mismo, comprometiendo el acceso a la vivienda y al local comercial que se localizan en dicho sector. Adicionalmente dado que las afectaciones se presentan en un sector de alto circulación peatonal, la condición evidenciada puede llegar a compromete la integridad física de los mismos en el eventual caso de desconfinamiento total del andén.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de la amenaza y el riesgo asociado al predio localizado de la Calle 48X Sur No. 3B – 72 del Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.
- Solicitud de restricción parcial de uso del andén peatonal localizado frente al local comercial y vivienda de la Calle 48X Sur No. 3B – 72 del Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe donde habita el señor Silvestre Moreno y su familia y señalización del sector con cinta. Se notifica la solicitud de restricción mediante el Acta No. 004033 notificada el día 20 de Mayo de 2010 al señor Silvestre Moreno por estar comprometida la segura transitabilidad en el sector.
- Información de la situación evidenciada en el sector a la Alcaldía Local de San Cristóbal por medio del Gestor Local DPAE de la localidad de Rafael Uribe Uribe.



DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La habitabilidad y estabilidad de la vivienda ubicada en la Calle 48X Sur No. 3B – 72 del Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe donde habita el señor Silvestre Moreno y su familia, no están comprometidas en la actualidad bajo cargas normales de servicio ni por las deficiencias constructivas evidenciadas. Sin embargo de no implementarse medidas para el confinamiento del sector del andén de circulación peatonal localizado frente a la vivienda, es posible que en el corto plazo el ingreso a la vivienda se pueda llegar a ver comprometido.
- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, garantizar que la solicitud de la restricción de uso del andén en el sector de la Calle 48X Sur No. 3B – 72 del Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe sea acatada por los transeúntes del sector dado que en la actualidad el tránsito peatonal por los senderos adecuados por el contratista para la circulación en el frente de obra son bastante inseguros dado que las escaleras en madera provisionales instaladas se emplazan directamente sobre los terrenos inestables que han sido descrito en el presente diagnóstico. Se recomienda adicionalmente establecer el responsable de realizar las adecuaciones necesarias en los senderos provisionales adecuados, con el fin de garantizar la segura circulación peatonal en el sector.
- Se recomienda al responsable del predio de la Calle 48X Sur No. 3B – 72 del Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe donde habita el señor Silvestre Moreno y su familia, consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, para establecer aspectos que no son competencia de la DPAAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.
- En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Calle 48X Sur No. 3B – 72 del Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se recomienda a los responsables implementar acciones para el mejoramiento de la calidad de la construcción con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 – Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Se recuerda que es obligación de los propietarios y/o responsables de inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).
- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe y al Instituto de Desarrollo Urbano- IDU, desde su competencia, implementar las acciones administrativas tendientes a la identificación del responsable y/o responsables de la culminación de las obras de construcción del tramo vial del sector de la Calle 48X Sur con Carrera 3B del Barrio Diana Turbay de la Localidad de San Cristóbal, dichas obras deberán llevarse a cabo con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Las labores mencionadas deberán incluir la implementación de medidas para la estabilización temporal y definitiva del sector de los andenes de circulación peatonal del sector, la construcción de un sistema para el manejo de aguas lluvias del tramo vial, así como la colocación de la superficie de rodadura del pavimento en construcción.



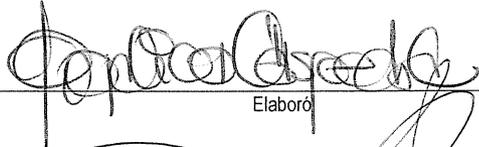
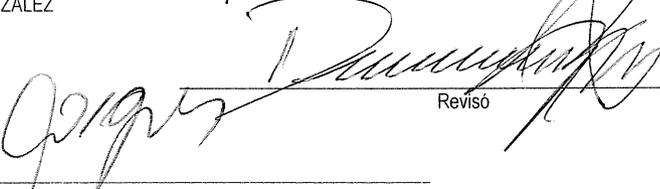
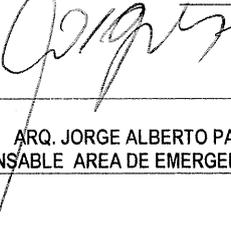
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Prevención y
Atención a Emergencias

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

- A los habitantes y/o responsables de los predios ubicados en la Calle 48X Sur con Carrera 3B del Barrio Diana Turbay de la Localidad de San Cristóbal, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.
- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención del radicado de la referencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapen de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	NELLY ANGELICA CESPEDES CUEVAS	
PROFESIÓN	INGENIERA CIVIL	
MATRÍCULA	68202099536 STD	 Elaboró
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.	
MATRÍCULA	25202 - 73973 CND	 Revisó
 Vo. Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO RESPONSABLE AREA DE EMERGENCIAS		



